



**APRUEBA PROGRAMA DE ENSEÑANZA DE ESCUELA DE CONDUCTORES NO PROFESIONALES O CLASE B QUE INDICA.**

**RESOLUCIÓN EXENTA N° 1569**

RANCAGUA, 21 de NOVIEMBRE 2019

**VISTO:**

Lo dispuesto en el Decreto con Fuerza de Ley N° 1, de 2007, de los Ministerios de Transportes y Telecomunicaciones y de Justicia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.290, de Tránsito; el Decreto Supremo N° 39, de 1985, que aprueba el reglamento de escuelas de conductores de vehículos motorizados; la Resolución N° 249, de 1997, que delega facultades que indica en los Secretarios Regionales Ministeriales, ambos del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, Subsecretaría de Transportes, y la demás normativa aplicable.

**CONSIDERANDO:**

1. Que Sebastian Hernán Rivera Alarcón, en su calidad de director de la "Escuela de Conductores Los Leones Limitada." RUN N° 76.355.745-9, mediante carta de fecha 07 de octubre de 2019, ha solicitado a esta Secretaría Regional la aprobación de los programas de enseñanza para el funcionamiento de una Escuela de Conductores No Profesionales o Clase B denominada "Los Leones", la que estará ubicada en la calle José Domingo Mujica N° 0191, comuna de Rancagua.

2. Que, según consta en Acta de Fiscalización folio N° 13, con fecha 14 de noviembre de 2019, se efectuó por esta Secretaría Regional una inspección visual de los antecedentes presentados, constatándose el cumplimiento por parte del interesado de todos los requisitos para la aprobación de los respectivos programas.

3. Que, en consecuencia, corresponde a esta Secretaría Regional pronunciarse acerca de los programas a desarrollar en la formación de conductores de vehículos motorizados, de acuerdo a lo establecido en el Decreto con Fuerza de Ley N° 1, de 2007 y en el Decreto Supremo N° 39, de 1985, ya citados.

**RESUELVO:**

**1° APRUÉBASE** el programa de enseñanza conducente a la obtención de Licencias de Conductor No Profesionales o Clase B, a la Escuela de Conductores denominada, Escuela de Conductores Los Leones LTDA., cuyos representantes legales son Sebastián Hernán Rivera Alarcón, RUN N° 11.340.110-9 y Ángela Susana Ramírez Torrejón, RUN N° 9.568340-1. La Escuela de Conductores tendrá como Director a Sebastian Hernán Rivera Alarcón, RUN N° 11.340.110-9 y su sede estará ubicada en calle José Domingo Mujica N° 0191, comuna de Rancagua. Las horas pedagógicas autorizadas a la referida Escuela son 11 horas teóricas, 12 horas prácticas, con un total de 23 horas pedagógicas.

**2° INCORPÓRASE** el Programa aprobado al registro que para estos efectos lleva esta Secretaría Regional Ministerial, el que debidamente timbrado por esta Secretaría Regional, se considera parte integrante de la presente resolución, incluyéndose entre sus antecedentes.

3° El mismo programa deberá estar en copia fidedigna a disposición de los postulantes y alumnos del establecimiento.

4° La Escuela de Conductores antes mencionada, sólo podrá impartir clases una vez que cuente con la autorización de funcionamiento otorgada por la I. Municipalidad de Rancagua, de acuerdo a lo señalado en el Artículo 32° del Decreto con Fuerza de Ley N°1 de 2007, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley de Tránsito y en el Artículo 3° del D.S. 39/85, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, Subsecretaría de Transportes, y previo a que dicha institución haya verificado el cumplimiento de los requisitos mínimos de infraestructura y personal requerido.

**ANÓTESE Y PUBLÍQUESE EN EXTRACTO EN EL DIARIO OFICIAL A COSTA DEL SOLICITANTE**



**HANS GONZÁLEZ GONZÁLEZ  
SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL  
DE TRANSPORTES Y TELECOMUNICACIONES  
REGIÓN DE LIBERTADOR GENERAL BERNARDO O'HIGGINS**

HGG/dud

Distribución:

- Interesado
- Alcalde I. Municipalidad de Rancagua.
- Depto. de Tránsito y Transporte Público I. Municipalidad de Rancagua.
- Tenencia de Carabineros de Rancagua
- División de Normas y Operaciones.
- Archivo.

## EXTRACTO

Mediante Resolución Exenta N° 1569, de fecha 21 de noviembre 2019, de esta Secretaría Regional, se aprobaron los planes y programas conducentes a la obtención de Licencias de Conductor No Profesionales o Clase B, a la Escuela de Conductores "Los Leones es, representada legalmente por Sebastian Hernán Rivera Alarcón, La Escuela de Conductores tendrá como Director a Sebastian Hernán Rivera Alarcón, y su sede estará ubicada en calle José Domingo Mujica N° 0191, ciudad y comuna de Rancagua. Las horas pedagógicas autorizadas a la referida Escuela son 11 teóricas, 12 prácticas, con un total de 23 horas pedagógicas.



**HANS GONZÁLEZ GONZÁLEZ**  
**Secretario Regional Ministerial**  
**de Transportes y Telecomunicaciones**  
**Región del Libertador General Bernardo O'Higgins**